



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2016 01007 00
ASUNTO	PREVIO A PRONUNCIARSE SOBRE RECURSO REQUIERE APODERADA

En respuesta al memorial que antecede (archivo 35), procedente de la apoderada de la parte actora, y en el que presenta recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto de junio 24 de 2022, que negó el requerir nuevamente al Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, so pena de desacato por negarse a inscribir en su totalidad la Sentencia del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), proferida por este Despacho, en el proceso de la referencia; la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Sin perjuicio del deber de resolver el mencionado recurso, pero atendiendo a la economía procesal, se requiere a la memorialista, para que previo a ello, verifique la existencia y contenido del nuevo folio de M.I. **001-1439548**; por cuanto y acorde con los términos de la sentencia de enero 31 de 2020, la misma fue inscrita en el folio de MI 001-132512 como se indicó en el numeral cuarto de aquella, constancia que fuera la remitida por la Oficina de IIPP zona Sur (archivo 30); con relación al señor Salomón de Jesús Giraldo Zuluaga, tal y como se indicó en el mismo fallo, numerales primero y segundo, se daría apertura a un nuevo folio de matrícula derivado de aquel 001-132512, lo cual y en el aparte del certificado obrante en archivo 30, corresponde a la MI 001-1439548, de la cual no se envió copia por la oficina de Registro.

Por lo tanto, se le solicita a la memorialista verificar en el nuevo folio 001-1439548, si fue generado a partir de la inscripción de la sentencia de enero 31 de 2020, de lo cual allegará copia al Juzgado. Y en el evento de no confirmarse lo

anterior, se procederá al respectivo trámite del recurso de reposición inicialmente referido.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 116

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de julio de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e229cfc34120b6a87b7346ce9361ce2b27608bb1360cb49fcb400628cb06e571**

Documento generado en 28/07/2022 09:18:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**